



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACTA N° 16/18**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y**  
**URGENTE**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

**FECHA 12/11/18**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

## ÍNDICE

Pág.

### **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

**PUNTO N° 1.-** Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión. 4

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**PUNTO N° 2.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018. 4

**PUNTO N° 3.-** Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018. 18



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACTA NÚMERO 16/18 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL LUNES DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

-----

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veinticinco minutos del lunes, día doce de noviembre de dos mil dieciocho, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

**Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D. José de Río Escobar  
D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro

**Grupo Municipal Málaga Ahora**

D<sup>a</sup>. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado  
D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González

**Concejal no adscrito**

D. Juan José Espinosa Sampedro

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Daniel Pérez Morales  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D. José Carlos Durán Peralta  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Rafael Francisco Gálvez Chica  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D. Sergio J. Brenes Cobos  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Salvador Trujillo Calderón

**Grupo Municipal Ciudadanos  
-Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía  
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno  
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

**Grupo Municipal Málaga para la Gente**

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Oficial Mayor, en funciones de Secretario General, D. Juan Ramón Orense Tejada, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

### **PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 12 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

### ***PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985,***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.044.675,36 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones.*

*Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.**

*Financia los epígrafes 4 y 6 al completo*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.**

*Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.**

*Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.**

*Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.**

*Financia parte del epígrafe 7.*

### **ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.**

*Se incrementa el subconcepto de ingresos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**87000** *Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 1.418.394,49 €. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía*

**Segundo.-** *En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

- 26.2313.22700.2017, por importe de ..... 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de..... 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de..... 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de ..... 154.817,25 €

**Tercero.-** *En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:*

**1.-** *Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el “Mantenimiento de pisos de acogida para familias” y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.*

**2-** *Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:*

- *Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto “Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte” por importe de 4.000,00 €.*
- *Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto “Un Barrio abierto a todos”, por importe de 1.800,00 €.*
- *Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del “Resucitado” por importe de 50.000,00 €.*
- *Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.*

**3.-** *Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del “Programa de acción social”, por importe de 100.000,00 €.*
- *Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria”, por importe de 50.000,00 €.*

*Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

### RESUMEN

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

##### GASTOS

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.044.675,36</b>	<b>0,00</b>	<b>3.626.280,87</b>

##### INGRESOS

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	1.418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

##### AREA DE DERECHOS SOCIALES

<b>CAP.</b>	<b>BAJAS EN GASTOS</b>	<b>MINORACION INGRESOS</b>
-------------	------------------------	----------------------------



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<b>2</b>	202.444,94	
<b>4</b>		-202.444,94
<b>TOTAL</b>	<b>202.444,94</b>	<b>-202.444,94</b>

**Cuarto.-** Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.

**Quinto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Sexto.-** Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.

**Séptimo.-** Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente

**Octavo:** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 22 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Con fecha, 12 de noviembre de 2018, la Comisión de Pleno conoció la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, y Presupuestos, relativa al Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, donde se formulan de forma desglosada en acuerdos cada una de las propuestas contenidas en el citado expediente, con el fin de posibilitar la votación separada; con el siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE**





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### *MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018*

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha elaborado este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.044.675,36 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones. Este proyecto de Expediente fue aprobado por la Iltna. Junta de Gobierno Local el pasado 23 de Octubre.*

*Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

#### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.**

*Financia los epígrafes 4 y 6 al completo*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.**

*Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.**

*Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.**

*Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.**

*Financia parte del epígrafe 7.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.**

*Se incrementa el subconcepto de ingresos:*

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **1.418.394,49 €**. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

### **RESUMEN** **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS** **GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS ANULACION</b>	<b>POR</b>
2	561.290,99	0,00		79.527,29
3	0,00	0,00		1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00		250.000,00
5	0,00	0,00		1.617.463,32
6	77.727,29	0,00		0,00
7	1.985.149,65	0,00		50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.044.675,36</b>	<b>0,00</b>		<b>3.626.280,87</b>

### INGRESOS

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	1.418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

**Se propone a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento Del Empleo y Turismo:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Primero.-** Aprobar la modificación del Área de Derechos sociales por importe de 202.444,94€

**Segundo.-** Aprobar la modificación del Área de Accesibilidad por importe de 4.000€.

**Tercero.-** Aprobar la modificación del Área de Movilidad por importe de 19.200 €.

**Cuarto.-** Aprobar la modificación de la Junta de Distrito Este por importe de 1.800 €.

**Quinto.-** Aprobar la modificación del Área de Seguridad –Extinción de Incendios-por importe de 56.207,66 €.

**Sexto.-** Aprobar la modificación del Área de Seguridad - Policía Local -por importe de 77.727,29€.

**Séptimo.-** Aprobar la modificación del Área de Cultura por importe de 150.000€.

**Octavo.-** Aprobar la modificación del Área de Turismo por importe de 25.000 €.

**Noveno.-** Aprobar la modificación de la Empresa Municipal Málaga Deportes y Eventos por importe de 40.000 €.

**Décimo.-** Aprobar la modificación del Área de Alcaldía por importe de 310.083,33€.

**Décimo Primero.-** Aprobar la modificación del Área de Servicios Operativos por importe de 170.000€.

**Décimo Segundo.-** Aprobar la modificación de Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 2.531.625,92 €.

**Décimo Tercer.-** Aprobar la modificación de la Empresa Municipal de Transportes por importe de 954.500 €.

**Décimo Cuarto -** Aprobar la modificación de la Fundación Revello de Toro por importe de 17.990,50€.

**Décimo Quinto.-** Aprobar la modificación de la Fundación Palacio Villalón por importe de 85.330 €.

**Décimo Sexto.-** Aprobar la modificación del Palacio de Ferias y Congresos por importe de 398.765,72 €.

**Décimo Séptimo.-** En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

- 26.2313.22700.2017, por importe de ..... 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de ..... 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de ..... 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de ..... 154.817,25 €

### AREA DE DERECHOS SOCIALES

<b>CAP.</b>	<b>BAJAS EN GASTOS</b>	<b>MINORACION INGRESOS</b>
<b>2</b>	202.444,94	
<b>4</b>		-202.444,94
<b>TOTAL</b>	<b>202.444,94</b>	<b>-202.444,94</b>

**Décimo Octavo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**1.-** Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el “Mantenimiento de pisos de acogida para familias” y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

**2-** Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto “Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte” por importe de 4.000,00 €.
- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto “Un Barrio abierto a todos”, por importe de 1.800,00 €.
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del “Resucitado” por importe de 50.000,00 €.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.*

#### **3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:**

- *Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del “Programa de acción social”, por importe de 100.000,00 €.*
- *Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria”, por importe de 50.000,00 €.*

*Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.*

**Décimo Noveno.-** *Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.*

**Vigésimo.-** *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

**Vigésimo Primero.-** *Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.*

**Vigésimo Segundo.-** *Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente*

**Vigésimo Tercero.-** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”*

## VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo segundo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no Adscrito; el acuerdo tercero.*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo cuarto.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no Adscrito; el acuerdo quinto.*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo sexto.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6) y Ciudadanos (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra (3) de los representantes de los Grupos Municipales Málaga Ahora (1), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1); el acuerdo séptimo.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (10) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3) y Ciudadanos (1), las abstenciones (2) del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), y el voto en contra (1) de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora; el acuerdo octavo.*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo noveno.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no Adscrito; el acuerdo décimo.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (11) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo undécimo.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (9) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo duodécimo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), las abstenciones (4) de los representantes del Grupos Municipales Socialista (3) y del Concejal no Adscrito (1), y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo décimo tercero.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), y los votos en contra (5) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Ciudadanos (1); el acuerdo décimo cuarto.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y los votos en contra (4) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo quinto.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y los votos en contra (4) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo sexto.*

*Dictaminar favorablemente, por unanimidad los acuerdos décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

Intervenciones:

**Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado**, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Alcalde, disculpe. ¿Una pequeña, breve, breve intervención?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí. No, no, va a ser igual, pero es que quiero..."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D. Carlos María Conde O'Donnell**, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos: "Lo que a Ud. le he comentado, Presidente, está por parte mía dicho".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Si insiste en hacer alguna intervención...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bien, bien, como quiera. Adelante, puede hacerla ahora o al final.

...(intervención fuera de micrófono)...

No lo sé. No, es que permite a lo mejor al final hacer un balance de posición global. Adelante".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Buenos días y saludar a todos los presentes.

Simplemente queríamos reflejar el sentido del voto, que en muchos aspectos va a ser el mismo que hemos tenido en la Comisión esta y que fue el que ya anunciamos en la Comisión anterior donde fue rechazado el expediente.

Sí que es cierto que hemos aceptado un punto que nos parecía que tenía que haber sido de Alcaldía y desarrollo para los proyectos de distrito, que tenía que haber sido realizado por la Gerencia, pero bueno, parece que por forma de falta de organización en la Gerencia y falta de plazos, sería imposible y por eso va a ser externalizado. Aceptamos ese punto.

Y también queríamos dejar de manifiesto nuestra adhesión al otro expediente de los planes del proyecto para el Área de Igualdad de autonomía personal para las mujeres víctimas de violencia de género, que nos parece una medida que habíamos sugerido como un programa importante y necesario y retribuido para estas mujeres, y que se haya incluido también junto a este expediente. Creemos que... Bueno, nosotros hemos presionado bastante sobre la necesidad de mejorar las políticas de igualdad en el Ayuntamiento, de comprometerse contra la violencia machista, y la manera de comprometerse es dotarla de presupuesto y dotarles de recurso a las mujeres que quieran llevar a cabo su autonomía personal y desligarse del maltratador. Es algo fundamental y básico y con ello esperemos que se refuerce también el área puesto que creíamos que este presupuesto debería de ir al área, pero por razones de ejecución también parece que impide que se desarrolle por el área esa formación. Pero aun así, esperemos que se refuerce para que realmente no quede en un cascarón vacío y sea un área activa y diligente en el apoyo y en la lucha contra la violencia machista.

Esto es lo que queríamos rectificar y que creemos que es importante que se sigan llevando este tipo de políticas, que contarán con nuestro apoyo incondicional siempre que mejore la vida de las mujeres y pueda permitir luchar contra lo que es la violencia machista y que las mujeres consigan su autonomía personal".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien, Sra. Torralbo, y gracias por su intervención.

Se refiere quizás al segundo punto del orden del día. Ha hecho sobre los dos temas. Primero estamos con la modificación de los cinco millones y algo más, y luego tenemos la otra de 150 000 euros, que forma parte...

...(intervención fuera de micrófono)...

El segundo punto, muy bien.

Entramos entonces ya en la votación del primero de los veintitrés puntos que consta el primero del orden del día de hoy, ¿no? Que era la modificación del Área de Derechos Sociales por importe de 202 444,94 euros. Comienza la votación".





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Propuesta incluida en el Dictamen, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo, Cuarto, Sexto, Noveno, Decimoséptimo, Decimooctavo, Decimonoveno, Vigésimo, Vigesimalprimero, Vigesimalsegundo y Vigesimaltercero; Aprobados por unanimidad.

Puntos Tercero, Quinto y Décimo: Aprobados por 29 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Punto Séptimo: Aprobado por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), 5 votos en contra (2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto Octavo: Aprobado por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 2 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito).

Punto Decimoprimer: Aprobado por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Punto Decimosegundo: Aprobado por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto Decimotercero: Aprobado por 18 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 10 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito).

Punto Decimocuarto: Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto Decimoquinto: Aprobado por 18 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Punto Decimosexto: Aprobado por 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 12 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 6 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**“Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **150.000,00 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe del Área de Igualdad .

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

### ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 150.000,00 €.**

Se incrementa el subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales.

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la modificación del perceptor de la subvención nominativa del Área de Deportes ya aprobada al Club Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández por haber cambiado la denominación social del club, cuya nueva denominación es Club Deportivo Beclimb, con CIF G93412500

### RESUMEN

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
4	150.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### INGRESOS

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	150.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Tercero.-** *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

**Cuarto.-** *Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las siguientes subvenciones contenidas en el expediente*

**Quinto.-:** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”*

*Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 8 de noviembre de 2018.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado,*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018,** conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, terminado el Pleno, quiero que conste en acta por mi parte palabras de gratitud y reconocimiento, primero, por la presencia en un Pleno Extraordinario de prácticamente la totalidad de la Corporación; ha habido votaciones con 31; y en segundo lugar, la posición digamos de colaboración, cada uno en el ejercicio de su autonomía de voto, para que los expedientes... en definitiva,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el contenido de los expedientes haya podido salir adelante. Muchísimas gracias a todos, y levantamos la sesión".

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Juan Ramón Orense Tejada